



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

**CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Julio del 2024

NOTA ACLARATORIA


ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS CONTRATACION DE SERVICIO DE
ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS Y ACTAS DE LA EGGN

Estimados:

Por la presente, nos dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las siguientes aclaraciones en referencia al concurso de precios:

En el marco del Decreto N°455/21 emanado por el Ejecutivo Nacional, por el cual se establecen medidas generales de prevención, con el fin de disminuir la propagación del virus COVID-19, con la pretensión de proteger la salud pública y asumiendo el Ente Cooperador Cámara de Comercio Automotor el mismo compromiso, nos dirigimos a Uds. a fines de comunicar la metodología fijada para el desarrollo del concurso.

En tal sentido las ofertas se recibirán el día **08 de Julio hasta las 11 hs.**
Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Sin otro particular, saluda atentamente,
Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) CABA TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 4822-7453 4823-1837



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Julio del 2024

Señores

PROVEEDORES

Presente

**Concurso Privado de Precios Contratación de un Servicio de
Encuadernación de Protocolos y Actas
de la EGGN**

EXPEDIENTE: ALC--9219/2024

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento.

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u>
Servicio de encuadernación de Protocolos y Actas de la EGGN	Servicio para 76 tomos.

Fecha Presentación de la Oferta: 08 de Julio del año 2024.



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Hora: 11 hs

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada Nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración

Teléfono, Mail

Domicilio

Cuit

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

.- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

.- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.



CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR

CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412


Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo:

melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS Y ACTAS.

Lugar: Los trabajos de encuadernación deberán llevarse a cabo dentro de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, sita en calle Uruguay 637, CABA, en días hábiles en el horario de 7:00 a 15:00hs. La Escribanía General dispondrá de un espacio adecuado para realizar la labor.

Cantidad: Se estima la cantidad total (Protocolos y Actas) de 76 Tomos.

Materiales, Herramientas y Personal: todos deberán ser provistos por el Encuadernador, en el caso del personal deberá contar con el seguro de ART correspondiente.

Previo al encuadernado: Se retirarán todos los ganchos y alfileres adosados a los folios, recortando y plegando la documentación agregada a la medida que da el patrón folio,

Materiales: Todos los materiales deben ser de primera calidad y las técnicas utilizadas para la labor deberán garantizar durabilidad, resistencia y firmeza en el cierre de los tomos.

Medidas: Cada tomo tendrá un espesor (con tapas incluidas) no mayor de 17 cm. Las fojas de protocolo y actas miden 21,59 x 32,00 cm., las tapas deberán ser confeccionadas de manera que la luz de reborde con respecto al cuerpo de la documentación sea de 5 (cinco) milímetros mayor. Cuando fuesen más de un tomo por año, cada uno de ellos será de igual medida de espesor. Si la documentación agregada fuere voluminosa y menor a 2 cm del largo del patrón folio, se agregará en el encuadernado un perfil que llene el espacio vacío.

Costura: Se hará con la técnica denominada "diente de perro" y prensado, con hilo de nylon del 00 con 5 (cinco) cuerdas, encerados. Se practicarán 8 perforaciones al borde de cada hoja.

Lomo: Será redondeado bien pronunciado, tanto en el lomo como en el cuerpo del protocolo, con un mínimo de 5 (cinco) cartones N° 20 pegados entre sí y con 2 tiras de refuerzo. Los cartones no podrán ser laminados, corrugados o similares. Se unirá el lomo a las tapas con bramante o lienzo fuerte. Al coserlo se colocarán 3 (tres) cintas de hilera que se desprenderán de los telares de costura. Se reforzará con tela capricho o lienzo. Además, se colocarán dos hilos canaleta de algodón o similar, uno en la parte superior y otro en la parte inferior. Ambos bordes, superior e inferior se cubrirán con cinta capitel. Se agregará un medio cartón del 20 a lo largo del cuerpo del protocolo entre los hilos canaleta y estará pegado con las

3 cintas y los hilos canaleta. Una vez cosido el cuerpo del protocolo, se encolará el lomo.

Tapas: Se confeccionarán con 3 (tres) cartones denominados de "fuerza 4" de al menos 2,50 mm cada uno, y uno del 40 adheridos entre sí, prensados y guillotizados. Los cartones tampoco podrán ser laminados, corrugados o similares.

Guardas: Se llama "guardas" al papel que cubre el interior de cada tapa con las hojas del libro. Serán hojas de 200 gramos de doble guarda con lienzo grueso de bisagra, unidas con la hoja de gracia de un lado y con los refuerzos de tapa del otro, todos cosidos entre sí. Se colocará, además, una segunda tira de refuerzo en la parte de afuera del lomo.

Hoja de gracia: Se agregarán antes de cada guarda de tapa y contratapa una hoja gracia de papel obra de no menos de 118 gramos, color blanco.

Refilado: Se deberá refilar la totalidad de los folios para que los mismos, luego de encuadernados, queden parejos en todos sus lados visibles.

Cobertura: Será de cuerina plástica de primera calidad color blanca, tanto para Protocolo como para Actas.

Tejuelos o Rótulos: En el lomo se pegarán tejuelos plásticos, colores rojo y verde, con impresión en dorado que indicarán: a) el ROJO: Escribanía General del Gobierno de la Nación "PROTOCOLO" o "ACTAS", (según corresponda) aclararlo en forma notoria en una segunda línea el año; y b) el VERDE, el nombre y apellido del escribano titular y adscriptos en distintas líneas y en otra la indicación del número de tomo.

Inscripciones en el lomo: En cada tomo, por sobre el primer tejuelo se especificará el primer y último folio, para el caso de Protocolos, y para el caso de Actas el número de la primera acta y mes y el número de acta y mes de la última. La misma consideración corresponde cuando se trate de un único tomo. Para efectuar estas inscripciones se podrá utilizar rotuladores o marcadores indelebles de color negro. No se admitirán autoadhesivos.

Cierre: Consiste en colocar 2 (dos) juegos de correas de 1,8 cm de ancho como mínimo, de cuero suela o descarnes, con hebillas reforzadas con remache. Las correas deberán ser lo suficientemente fuerte como para soportar ser utilizadas para el transporte de los tomos. Asimismo, deberán tener varias perforaciones que permitan ajustar el cierre y prensado del tomo.

Índice: Cada tomo contendrá un índice al comienzo del mismo que

será suministrado por el organismo, solamente en el tomo Nro. 1 de cada año.

Plazo: el plazo total para realizar el encuadernado no podrá superar los 60 días.

Modelo de certificado de garantía que el encuadernador debe colocar al inicio de cada tomo

Modelo de Certificado de Garantía

*(Nombre del encuadernador)***** Certifica que el presente tomo de protocolo ha sido encuadernado de acuerdo a las reglas del arte, utilizando en la operación los materiales de primera calidad, conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Escribanía General del Gobierno de la Nación. La garantía se extiende por 10 años en la confección de los trabajos. *****(Nombre del encuadernador) no se hace responsable por las roturas y/o deterioros producidos por el transcurso del tiempo, tratos inapropiados, siniestros y/o cualquier otra causa no imputable al encuadernador.*


Buenos Aires, (fecha)

Firma:

Aclaración:

Domicilio:

Teléfono:



Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412